

## ANEXO V-B LAC, RAC Y TAC PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA OFERTA

QUE SE ADJUNTA A LA OFERTA DE REFERENCIA DE SERVICIOS MAYORISTAS DE USUARIO VISITANTE (EN LO SUCESIVO LA "Oferta") CELEBRADO CON FECHA [ ] DE [ ] DE [ ] ENTRE RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (EN LO SUCESIVO "Telcel"), Y [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONCESIONARIO SOLICITANTE] (EN LO SUCESIVO EL "Concesionario"), A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS "Partes".

Las Partes reconocen que Telcel ha realizado la reconfiguración técnicamente factible de las LAC, RAC y TAC por el Concesionario en donde será prestado el Servicio de la Oferta por parte de Telcel.

---

### 1. LAC, RAC Y TAC RECONFIGURADAS DE ACUERDO CON LAS POBLACIONES SOLICITADAS POR EL CONCESIONARIO.<sup>1</sup>

---

REGIÓN	PROPIEDAD	SITE ID	SECTOR ID	LAC

---

<sup>1</sup> El presente Formato deberá requisitarse cada vez que el Concesionario solicite poblaciones en las que desee la prestación del Servicio de la Oferta, en el entendido de que la reconfiguración de las LAC, RAC y TAC deberá ser técnicamente factible.

## 2. VIGENCIA.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA DE REFERENCIA, Y SU VIGENCIA INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN, Y SE MANTENDRÁ POR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA VIGENCIA DEL CONVENIO.

LÉIDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LOS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE FACULTADOS DE CADA UNA DE ELLAS LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, EL DÍA [\*] DE [\*] DE [\*].

**RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**  
**Telcel**

**[Concesionario]**

---

Por: [\*]  
Apoderado

---

Por: [\*]  
Apoderado